	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 1 de 7

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

FECHA: 19/07/2022	SUBGERENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
-------------------	--

**1. ADVERTENCIA**

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.

**PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria todas las Cajas de Compensación Familiar, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo I, artículo 8 del Acuerdo 0024 del 23 de septiembre de 2020, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Imsalud, previstas en la Resolución No. 423 del 30 de septiembre de 2020 - Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

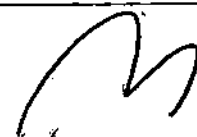
Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.


Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

**RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.**

Los PROPONENTES al elaborar su PROPUESTA; deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte



	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 2 de 7.


de LA ESE sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E IMSALUD.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la ESE IMSALUD.

### DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA OFERTA

#### REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matrícula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> )
7	Libreta militar o certificación provisional ( <i>prestación de servicios – personas naturales ley.1780 de 2016</i> )
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) ( <i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i> )
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. ( <i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i> ).
11	Certificado SIGEP. ) ( <i>Prestación de servicios, numeral 2º del artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015</i> ).
12	SGRL – Afiliación al sistema general de riesgos laborales. ( <i>Prestación de servicios superior a 1 mes</i> )
13	Certificado médico laboral (vigencia 3 años). ( <i>Prestación de servicios</i> )
14	Antecedentes profesionales, si es del caso. ( <i>Prestación de servicios ejemplo: abogados, contadores, Médicos</i> ):
15	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes. ( <i>Contrato de Prestación de servicios</i> ).
16	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – ( <i>Mínimo 6 meses en mora de pago</i> )

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 3 de 7

	<i>de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).</i>
17	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
18	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
19	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
20	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
21	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

### DESCUENTOS

#### POR SUMINISTRO:


1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA ( si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

#### POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 4 de 7

5. PROHOSPITAL = 2%

6. PROCULTURA = 1%

7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Recuerde que todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.

## 2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LA E.S.E. IMSALUD.


## 3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La validez de la cotización debe ser mínimo 30 días y/o un mes.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

### SERVICIOS

PERFIL Y EXPERIENCIA	SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere calificador de Valores</li> <li>Contar mínimo con cinco (05) años de experiencia en el sector</li> </ul>	<p>La ESE IMSALUD consolidará y remitirá la información preliminar financiera constituida para el estudio de la calificación del riesgo crediticio de la capacidad de pago, diligenciamiento de formatos establecidos para recolección de la información financiera por parte de la calificadora o sociedad de valores, reuniones o mesas de trabajo para la presentación y explicación de la información solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Paso uno: Firma del contrato</li> <li>✓ Paso dos: envío del cuestionario</li> <li>✓ Paso tres: semana 1 recepción y análisis de la información (calificadora)</li> <li>✓ Paso cuatro: semana 2 reunión de due diligence (inicio formal del proceso de calificación)</li> <li>✓ Paso cinco: semana 2 y tres estudio y análisis de la información.</li> <li>✓ Paso seis: semana 3 y 4 reunión del grupo interno de trabajo</li> <li>✓ Paso siete: semana 4 celebración del comité técnico de calificación</li> <li>✓ Paso ocho: divulgación de la calificación otorgada.</li> <li>✓ Paso nueve: semana 4 envío del documento técnico de calificación</li> <li>✓ Paso diez: semana 5 envío del documento técnico a la superintendencia financiera y otros</li> <li>✓ Paso once semana 5 publicación del documento técnico de calificación</li> </ul> <p>La calificación tendrá vigencia de un año y se realizará seguimientos trimestrales.</p>

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01/	Página 5 de 7


### VALOR DE LA PROPUESTA:

**MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

### 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	La duración será de DOS (02) MESES contados desde el acta de inicio.
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descontar los impuestos que se generen del contrato.</li> <li>2. Pagar el valor de este contrato en forma y tiempos pactados.</li> <li>3. Certificar el cumplimiento del contrato</li> <li>4. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente la diferencia o situaciones litigiosas que llegaran a presentarse.</li> <li>5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.</li> <li>6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social y para fiscales, conforme lo perpetuado en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.</li> </ol>
<b>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato.</li> <li>2. Tratar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por EL CONTRATANTE, directa o indirectamente, para realizar la calificación y usarla sólo para los fines previstos en este contrato.</li> <li>3. Presentar por escrito al Contratante la relación de documentos e información que considere necesaria para realizar la Calificación</li> <li>4. Entregar la Calificación al Contratante, según sea el caso, en un término de Seis (6) semanas contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.</li> <li>5. El contratista esta obligado a la presentación del informe técnico de calificación con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.</li> <li>6. Mantener la calificación objeto del presente contrato, hasta por el término de un (1) años,</li> </ol>

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 6 de 7

	contado a partir de la fecha de la asignación de la calificación:
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Un Pago una vez sea prestado el servicio y sea recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el pago se efectuará, dentro del mes siguiente, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO		20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS

### 6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

**IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

**IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Av. OA de la urbanización Olaya Herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.


**FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal; publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

### 7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Avenida libertadores N° 0-124 Barrio Blanco  
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia  
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN,	VERSIÓN: 01	Página 7 de 7

Se solicita presentar cotización dentro del plazo de 21 de Julio a las 5:00 pm , contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico

[Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co](mailto:Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co)

### 8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurias ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

  
 MAURICIO PINZÓN BARAJAS  
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES ESE IMSALUD

Revisó: Karath Correa., Líder GESCON  
 Proyectó: Rafael R - Abogado especializado - GESCON 